



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RECTIFICATIVA ACTA 293 L6 - CARDIOLOGÍA

---

VISTO:

El Acta Manuscrita de Examen N° 00293 - del Libro 00006, de la Materia (P06-03566) Cardiología II en la Carrera de Especialización en Cardiología, con fecha 08 de octubre de 2018, en la que el docente ha cometido un error involuntario al pasar la nota en acta, corresponde rectificarla;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 19549, de Procedimiento Administrativo;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar el Acta Manuscrita de Examen N° 00293 - Libro: 00006, de la Materia (P06-03566) Cardiología II en la Carrera de Especialización en Cardiología, con fecha 08 de octubre de 2018, correspondiente al alumno que se detalla a continuación:

YAPURA, ARTURO HERNAN DNI 32.629.513

donde dice Nota: Reprobado - debe decir Nota: Aprobado

Artículo 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a oficialía de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por el Docente de la Especialidad.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

Rectificativa:ea

